
Convenio c/ Catastro: Incremento

DECRETO N° 1934/2012

FECHA: 26.10.2012

PUBLICADO:26.10.2012

ARTICULO 1º.- Dispónese aplicar al Convenio con el personal de la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda un incremento de siete (7%) por ciento mas el diez (10%) por ciento a partir del 1º de octubre de 2012.

ARTICULO 2º.- Incorpórese a anexo del convenio mencionado en artículo 1º a la Sra. Rosana Alicia Echeverria Legajo N° 3941 y a la agente municipal Gabriela Elizabeth Pianalto, Legajo N° 4565.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal comprendido en la presente disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.